

Artículo 17 Ter. Según Decreto  
Número 101-97 del Congreso de  
la República de Guatemala



**Oficio No. 460-2025**  
Dirección Municipal de Recursos Humanos  
Ref. Oficio No. 045-2025 UAIP – jace- 02. abril. 2025

San Lucas Sacatepéquez, 09 de abril de 2025

Señor

**José Antonio Castellán Echeverría**

Encargado de la UAIP

Unidad de Acceso a la Información Pública

Secretaría Municipal

Presente



Estimado Señor Castellán Echeverría:

Reciba un cordial saludo deseándole toda clase de éxitos en sus labores diarias.

El motivo de la presente es para trasladar la información física y digital requerida en el Oficio No.045-2025, de fecha 02 de abril de 2025, en el cual solicita literalmente: *brindar la información de conformidad con el artículo 17 Ter. De la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.* Siendo esta la siguiente por inciso:

- a) En el presente mes no se realizó contratación de Consultoría.
- b) No contamos con programación y reprogramación de jornales;
- c) Se adjunta listado de Bonos o Beneficios Salariales.

Sin nada más que agregar me suscribo,

Atentamente,

  
**Lcda. Dora Luz Urrutia Sarmiento**  
Directora Municipal de Recursos Humanos



DLUS/rjjbr  
CC. Archivo  
Exp. Original (3) folios

a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.



**b) Programación y  
reprogramación de jornales.**



SIAF: SICOIN GL  
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100308

Página: 1 de 1  
Fecha: 04/04/2025  
Hora: 07:56:09  
R00818171.rpt

Usuario: EDENYLYSON R

## Reporte Dinamico

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Renglon	EN EL EJERCICIO			EN EL PERIODO			ACUMULADO		
	Asignado	Modificado	Vigente	Pre Compromiso	Compromiso	Devengado	Pagado	Saldo Disponible	Saldo por Devenegar

TOTAL REPORTE

FILTROS

( Ejercicio = 2025 Y Renglon = 031)

c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares.

Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajos u otros similares.

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ  
 FECHA DEL REPORTE: 03/04/2025

NO.	BENEFICIO SALARIAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	BASE LEGAL
1	BONIFICACIÓN INCENTIVO	✓	✓	✓										Ley 37-2001 del Congreso de la República de Guatemala artículo 1)
2	BONO 14													Decreto 42-92 el Congreso de la República de Guatemala
3	AGUINALDO													Artículo 102 J de la Constitución Política de la República de Guatemala
4	BONO DEL EMPLEADO MUNICIPAL													Acuerdo Municipal Acta número CINCUENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS de fecha 12 de julio de dos mil veintidós

**d) Programaciones de  
arrendamiento de  
edificios.**

<b>HORARIO DE ATENCIÓN: 8:00 a 17:00 horas</b>
<b>TELÉFONO: 7873-1333</b>
<b>DIRECTOR: EDENYLSON ROSALES SARAVIA</b>
<b>ENCARGADO DE ACTUALIZACIÓN: JOSÉ ANTONIO CASTELLAN ECHEVERRÍA</b>
<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: ABRIL 2025</b>
<b>CORRESPONDE AL MES DE: MARZO 2025</b>

### NUMERAL 19 - CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

No.	TIPO	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN ARRENDADO	MOTIVOS DEL ARRENDAMIENTO	DATOS GENERALES DEL ARRENDATARIO (NOMBRE Y NIT)	NOMBRE DEL PROVEEDOR	MONTO Q Mensual	PLAZO DEL CONTRATO	STATUS DEL CONTRATO
1	Inmueble	Oficinas	Oficina de la Policía Municipal, 7ma. Calle 3-05 "A", Casco Urbano, Zona 1, San Lucas Sacatepéquez.	Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez NIT: 626155-8	Victor Manuel Coronado	4,000.00	15/01/2024 al 14/01/2028	Vigente
2	Inmueble	Oficinas/Atención	Oficinas Administrativas, atención y recreación de los abuelitos de la tercera edad en 3ra. Avenida 3-15, Zona 1, San Lucas Sacatepéquez.	Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez NIT: 626155-8	Lilian Edith Azurdia Estrada	12,000.00	15/01/2024 al 14/01/2028	Vigente
3	Inmueble	Oficinas/Atención	Oficinas de la Dirección Municipal de Cultura, ubicadas en la 3a. Avenida 4-13, Calle 3-01, Zona 1, San Lucas Sacatepéquez.	Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez NIT: 626155-8	Christoper Dorian Garzaro Coronado	19,040.00	02/02/2024 al 02/02/2028	Rescindido
4	Inmueble	Terreno	Programa Nacional de Escuela Taller, convenio de cooperación con MINTRAB. 3a. Avenida 4-01, Casco Urbano, Zona 1, San Lucas Sacatepéquez.	Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez NIT: 626155-8	Edna Judith CáceresMontiel de Azurdia	2,800.00	15/06/2024 al 14/1/2028	Vigente
5	Local	Local de Centro Comercial #109	Mini Muni, 7a. Calle Carretera Interamericana 1-17, Zona 1 San Lucas Sacatepéquez, Centro Comercial Las Puercas	Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez NIT: 626155-8	Andres Alonso Diaz	14,071.00	15/01/2024 al 14/1/2028	Vigente
6	Inmueble	Oficinas Administrativas y salones de clases de música	Academia Municipal de Arte, 3a. Avenida 3-10 Zona 1, San Lucas Sacatepéquez	Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez NIT: 626155-8	Lidia Ester Herberth Montalvan	12,500.00	01/03/2025 al 31/01/2028	Vigente

e) Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios.



**Oficio No. 87-2025**  
**Ref. Correlativo No. 1345-2025**  
**Ref. Secretaría Municipal**

San Lucas Sacatepéquez, 3 de abril de 2025

Señor

**José Antonio Castellán Echeverría**

**Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública**

Presente

Le saludo de la manera más atenta, deseándole toda clase de éxitos en sus actividades diarias.

En respuesta al oficio No. 040-2025-UIP-jace, de fecha 2 de abril de 2025, en relación a la literal e) del artículo 17 Ter de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, por medio del cual solicita brindar la información relacionada a:

Todo tipo de convenios suscritos con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios.

Me permito informarle que, durante el mes de marzo de 2025, no se suscribieron convenios en el marco de lo requerido en el párrafo anterior.

Sin otro particular.

Atentamente,

  
**Pablo Fernando Girón Callejas**  
**Secretario Municipal**



C.c. Archivo

PFGC/jace

**f) Programación y  
reprogramación de  
aportes al sector privado y  
al sector externo, así como  
los respectivos informes de  
avance físico y financiero.**



San Lucas Sacatepéquez,  
3 de febrero 2025

**SEÑOR  
JOSE ANTONIO CASTELLAN ECHEVERRIA  
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ  
PRESENTE**

Estimado Señor Castellan:

Le saludo de la manera más atenta deseándole toda clase de éxitos en sus actividades diarias.

El motivo de la presente es para dar respuesta a lo solicitado por su persona sobre la literal f) del Artículo 17 Ter. de la Ley Orgánica del Presupuesto, donde indica lo siguiente:

f). Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero;

En tal sentido me permito informarle que en el presente ejercicio fiscal 2025, la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, no realiza programaciones y reprogramaciones de aportes al sector privado y al sector externo.

Sin más que agregar a la presente, me suscribo de usted deferentemente,

  
Lic. Edeyilson Rosales Saravia  
Director de Administración Financiera  
Integrada Municipal

**g) Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestarias financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.**



San Lucas Sacatepéquez,  
03 de febrero 2025

**SEÑOR  
JOSE ANTONIO CASTELLAN ECHEVERRIA  
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ  
PRESENTE**

Estimado señor Castellan:

Le saludo de la manera más atenta deseándole toda clase de éxitos en sus actividades diarias.

El motivo de la presente es para dar respuesta a lo solicitado por su persona sobre la literal g) del Artículo 17 Ter. de la Ley Orgánica del Presupuesto, donde indica lo siguiente:

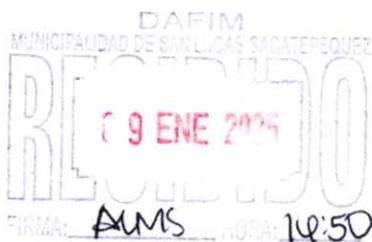
g). Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable;

En tal sentido me permito informarle que la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, no cuenta con programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable para el ejercicio fiscal 2025.

Sin más que agregar a la presente, me suscribo de usted deferentemente,

  
**Lic. Edonylson Rosales Saravia  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
INTEGRADA MUNICIPAL**

**h) Informes de liquidación  
presupuestaria del  
ejercicio fiscal anterior.**



**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ**

**CERTIFICA**

Haber tenido a la vista el libro número **SESENTA Y DOS** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el cual aparece el **PUNTO TERCERO** del acta número **CERO DOS - DOS MIL VEINTICINCO (02-2025)**, de fecha seis de enero de dos mil veinticinco, que establece: .....

**TERCERO:** Correlativo No. 0043-2025: El Honorable Concejo Municipal conoce el Informe de Liquidación Presupuestaria de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, correspondiente al ejercicio fiscal 2024. Este informe, preparado en cumplimiento de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley Orgánica del Presupuesto y el Código Municipal, detalla el estado de ingresos y egresos, así como la ejecución presupuestaria del periodo en mención, y será presentado para su análisis, discusión y aprobación. El Secretario Municipal procedió a dar íntegra lectura al Informe de Liquidación Presupuestaria 2024, preparado por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), documento que detalla los ingresos y egresos presupuestarios al cierre del ejercicio fiscal 2024, junto con un análisis de la ejecución financiera de los programas municipales. Durante la exposición, el Director de la DAFIM, Licenciado Kelly Edenilson Rosales Saravia, realizó una presentación detallada del documento, destacando los aspectos legales que fundamentan la liquidación presupuestaria, conforme al artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Decreto 101-97 (Ley Orgánica del Presupuesto) y el Código Municipal, entre otros. El informe reveló un incremento del 8% en los ingresos percibidos con respecto a lo presupuestado para el año 2024. A continuación de transcribe la información presentada en Oficio DAFIM 5-2025.

**de Liquidación Presupuestaria  
Ejercicio Fiscal 2024  
Al 31 de diciembre 2024**

<b>Presupuesto de Ingresos</b>		
Ingresos Estimados (Asignado)	Q80,426,380.86	
Ingresos Percibidos	Q86,640,305.70	
Variación en Ingresos (Ingresos Percibidos - Ingresos Estimados)		Q6,213,924.84
<b>Presupuesto de Egresos</b>		
Egresos Asignados		
Egresos Ejecutados		
Variación en Egresos (Egresos Ejecutados - Egresos Asignados)	Q80,426,380.86	
	Q86,982,398.66	
		Q6,556,017.80
Superávit o Déficit del Ejercicio		Q-342,092.96
<b>RESUMEN</b>		
Ingresos Percibidos	Q86,640,305.70	
Egresos Ejecutados	Q86,982,398.66	
Déficit del Ejercicio	Q-342,092.96	

**Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez  
Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Clase  
Del 01/01/2024 al 31/12/2024  
Valores en Quetzales**

CLASE	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PERCIBIDO	%
10	Ingresos Tributarios	14,461,548.21	0.00	14,461,548.21	14,820,518.36	17
11	Ingresos No Tributarios	8,896,382.36	964,567.11	9,860,949.47	10,472,946.27	12
13	Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	1,182,300.00	0.00	1,182,300.00	1,455,470.63	2
14	Ingresos de Operación	4,642,357.10	578,743.00	5,221,100.10	5,546,701.00	6
15	Rentas de la Propiedad	717,893.88	0.00	717,893.88	655,335.59	1
16	Transferencias Corrientes	8,752,010.71	58,897.46	8,810,908.17	8,862,950.71	10
17	Transferencias de Capital	41,773,888.60	9,930,085.18	51,703,973.78	44,826,383.14	52
23	Disminución de Otros Activos Financieros	0.00	21,148,812.14	21,148,812.14	0.00	
<b>TOTALES</b>		<b>80,426,380.86</b>	<b>32,681,104.89</b>	<b>113,107,485.75</b>	<b>86,640,305.70</b>	



**Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez**  
**Ejecución Presupuestaria de Egresos por Programa**  
**Del 01/01/2024 al 31/12/2024**  
**Valores en Quetzales**

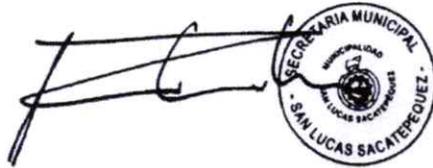
NUMERO Y NOMBRE DEL PROGRAMA		ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PAGADO
1	Actividades Centrales	32,680,051.71	10,168,802.92	42,848,854.63	37,900,382.83
11	Prevención de la Desnutrición Crónica	126,942.00	-14,249.00	112,693.00	106,883.91
12	Acceso al Agua Potable y Saneamiento Básico	19,982,637.30	9,452,788.86	29,435,426.16	17,261,541.03
14	Gestión de la Educación Local de Calidad	2,405,122.34	9,587,202.96	11,992,325.30	8,520,513.38
17	Seguridad Integral	4,242,319.15	-77,994.00	4,164,325.15	3,477,639.89
18	Ambiente y Recursos Naturales	1,984,632.95	26,296.00	2,010,928.95	1,734,065.83
19	Movilidad Urbana y Espacios Públicos	4,956,245.42	-708,287.46	4,247,957.96	3,386,956.84
20	Protección Social	1,830,596.21	268,527.02	2,099,123.23	1,840,000.77
21	Apoyo a la Salud Preventiva	216,166.50	500.00	216,666.50	107,949.45
23	Disminución de la Pobreza y Pobreza Extrema	9,373,911.97	3,510,318.89	12,884,230.86	9,970,720.35
26	Participación en Disciplinas de Arte	619,929.64	273,480.00	893,409.64	701,347.43
29	Recuperación de la Salud	584,480.40	87,550.00	672,030.40	560,122.76
31	Fomento al Deporte No Federado y a la Recreación	1,228,345.27	93,168.70	1,321,513.97	1,214,574.19
99	Partidas no Asignables a Programas	195,000.00	13,000.00	208,000.00	199,500.00
<b>TOTALES</b>		<b>80,426,380.86</b>	<b>32,681,104.89</b>	<b>113,107,485.75</b>	<b>86,982,398.66</b>

El señor Alcalde Municipal enfatizó que este aumento fue posible gracias a transferencias de capital del Gobierno Central y desembolsos del Consejo Departamental de Desarrollo (CODEDE). Asimismo, el Concejal Cuarto destacó que las multas de tránsito también contribuyeron significativamente a este incremento. En la deliberación, el Concejo Municipal reconoció la importancia de una ejecución presupuestaria transparente y eficiente, destacando los resultados positivos en ingresos tributarios y no tributarios. Además, se discutió la necesidad de fortalecer la planificación para reducir los déficits futuros, asegurando que los programas municipales continúen impactando positivamente en el desarrollo del municipio. **CONSIDERANDO: I.** Que el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece la obligación de realizar una liquidación presupuestaria que refleje la ejecución de los ingresos y egresos del ejercicio fiscal. **II.** Que el Código Municipal, en sus artículos 35 y 135, regula la administración financiera municipal, exigiendo transparencia y eficiencia en la ejecución presupuestaria. **III.** Que la Ley Orgánica del Presupuesto, en sus artículos 36 y 43, dispone la presentación de informes de liquidación presupuestaria como un mecanismo de control y rendición de cuentas. **IV.** Que la Liquidación Presupuestaria 2024 de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez refleja un incremento en los ingresos percibidos, demostrando una gestión financiera eficiente. **V.** Que el Concejo Municipal reitera su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales en la administración de los recursos públicos. **POR TANTO:** En ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución Política de la República de Guatemala, el Código Municipal y la Ley Orgánica del Presupuesto, este Honorable Concejo Municipal, por UNANIMIDAD, **ACUERDA: I.** Aprobar la Liquidación Presupuestaria de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez correspondiente al ejercicio fiscal 2024, conforme al Informe presentado por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. **II.** Instruir a la DAFIM a remitir el Informe de Liquidación Presupuestaria 2024 a las instituciones del Gobierno Central correspondientes, cumpliendo con los plazos establecidos por la legislación vigente. **III.** Notificar a todas las dependencias municipales involucradas, a fin de garantizar el cumplimiento oportuno de este acuerdo. **IV.** Reiterar el compromiso del Concejo Municipal y de la administración municipal con la transparencia, eficiencia y legalidad en la ejecución presupuestaria y la administración de los recursos públicos.



Aparecen nueve firmas ilegibles de: **Yener Haroldo Plaza Natareno**, Alcalde Municipal, **Reyna Anabela Santa Cruz Reyes**, Concejal Municipal Primero, **César Augusto de la Rosa Recinos**, Concejal Municipal Segundo, **Sandra Verónica Rejopachi Callejas**, Concejal Municipal Tercero, **Edwin Geovany Pérez Aparicio**, Concejal Municipal Cuarto, **Marlon Alfredo Villalobos Solís**, Concejal Municipal Quinto, **Sergio Iván Solís Gómez**, Síndico Primero, **Alberto Máximo Gómez Pirir**, Síndico Segundo y **Pablo Fernando Girón Callejas**, Secretario Municipal.

Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmando y sellando la presente certificación en tres hojas de papel membretado impresas únicamente en su anverso, en San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, el día nueve del mes de enero de dos mil veinticinco.



Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO GIRÓN CALLEJAS / 6261558  
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.97=VATGT-6261558,  
c=GT, l=San Lucas Sacatepéquez, o=Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, ou=FUNCIONARIO PUBLICO,  
title=Secretario Municipal, sn=GIRÓN CALLEJAS,  
givenName=PABLO FERNANDO,  
serialNumber=IDCGT-1657398940101, cn=PABLO FERNANDO GIRÓN CALLEJAS / 6261558,  
0.9.2342.19200300.100.1.1=TINGT-33868719, street=6ta Calle y 4ta Avenida Zona 1  
Fecha: 2025.01.17 15:11:55 -06'00'

**PABLO FERNANDO GIRÓN CALLEJAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**